



REPUBLICA DE CHILE  
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA  
 ALCALDÍA

EXENTO

DECRETO Nº **15907/** 2016

ARICA, 21 de Septiembre de 2016.-

**VISTOS:**

1. La Solicitud de Patente de MIRANDA ORELLANA ANDREA PALMIRA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo Nº 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-4833				
Actividad Económica	VENTA Y COMERCIO AL POR MENOR POR INTERNET, ART. DE OFICINA, PLASTICOS, ELECTRICOS Y SERVICIO DE EVENTOS				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	PJE TAAPACA 1940				
Nombre del Contribuyente	MIRANDA ORELLANA ANDREA PALMIRA				
Rut	16469493-3				
Dirección Particular	PJE TAAPACA 1940 ARICA III				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	15/09/2016	Otorgación Nº	8-4833	Fecha	15/09/2016

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

"Por Orden del Alcalde"



BENEDICTO COLINA AGRIANO  
 DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

CCG/BCA/MGP/MCC/srr

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
 SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDIA

Rafael Sotomayor Nº 415/ Fonos 2206906-2206988

OK-SE